



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.346

Martes 24 de febrero de 2004

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Disposición 74/2004

Régimen de Crédito Fiscal. Ampliase el plazo establecido para la presentación del formulario de Adhesión conjuntamente con la documentación citada en el artículo 43 de la resolución 112/2003-ex SPMEDR.

Buenos Aires, 20/2/2004

VISTO:

El expediente S01:0028866/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, lo dispuesto en las leyes 22.317 y 25.725, los decretos 819 de fecha 13 de julio de 1998, 434 de fecha 29 de abril de 1999 y 25 de fecha 27 de mayo de 2003; la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex-SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y la disposición 84 de fecha 17 de diciembre de 2003 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex-SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, estableció que las empresas beneficiarias deberán presentar, dentro de los CUARENTA (40) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial sobre el acceso al Régimen de Crédito Fiscal, el Formulario de Adhesión conjuntamente con la documentación allí mencionada.

Que las áreas competentes han producido informes requiriendo que se disponga la prórroga del plazo establecido en el artículo 43 de la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex-SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

Que por ello se torna necesario ampliar el plazo señalado a fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos de esta Subsecretaría.

Que visto lo establecido en el artículo 91 de la resolución 112/03, la UNIDAD DE COORDINACIÓN

DE CRÉDITO FISCAL dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPACITACION Y MODERNIZACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y LA MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, será Autoridad de Aplicación en todo lo relativo al presente, su ejecución y reglamentación, pudiendo dictar normas aclaratorias, y/o complementarias, como así también normas de excepción; formularios de presentación y ejecución.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Área de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA y PRODUCCIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto 25 de fecha 27 de mayo de 2003.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL

DISPONE:

Artículo 1 - Ampliase el plazo establecido para la presentación del formulario de Adhesión conjuntamente con la documentación mencionada en el artículo 43 de la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex-SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, hasta el día 15 de marzo de 2004, inclusive.

Art. 2 - De forma.